



RESOLUCION DE GERENCIA ADMINISTRATIVA N° 003 -2016

Lima, 07 de enero de 2016.

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTO el Informe N°004-2016/SERPAR-LIMA/GA/UI/MML de fecha 05 de enero de 2016 de la Unidad de Informática y, con la aprobación de la Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, la Unidad de Informática solicita se le otorgue un Encargo por la suma de S/3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 Soles), para poder adquirir repuestos y accesorios para computadoras de las cajas (boleterías) de los parques zonales, solicitando que dicho encargo se asigne a nombre del servidor ANGEL ALBERTO SORIA LARIANCO, Jefe de la Unidad de Informática de SERPAR LIMA;

Que, mediante Memorando N°015-2016/SERPAR-LIMA/SG/OPP/MML de fecha 07.01.2016, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga certificación para la atención del fondo especial por encargo, asimismo la Subgerencia de Abastecimiento y SS.AA. mediante Informe N°019-2016/SERPAR LIMA/GA/SGASA/MML de fecha 07.01.2016 brinda su conformidad al respecto;

Que resulta necesario e indispensable para el cumplimiento y logro de los objetivos el habilitar fondos de encargo para el desarrollo de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Actualizado de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Actualizado de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y Directiva N° 001-2013/SERPAR-LIMA/GG/MML aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 119-2013 de fecha 18.03.2013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Subgerencia de Tesorería de la Gerencia Administrativa, para que otorgue en calidad de ENCARGO al Servidor ANGEL ALBERTO SORIA LARIANCO, Jefe de la Unidad de Informática de SERPAR LIMA, la suma de S/3,000.00 (TRES MIL y 00/100 Soles), para poder adquirir repuestos y accesorios para computadoras de las cajas (boleterías) de los parques zonales.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que ocasiona la presente resolución se afectará al Presupuesto 2016, con cargo a la Especifica de Gasto 2.3.1.6.1.99 de la Función 17 Ambiente, Programa 006 Gestión, Sub-Programa 00008 Asesoramiento y Apoyo, Actividad 5000003 Gestión Administrativa por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

ARTICULO TERCERO.- Establecer que el responsable del encargo rendirá cuenta documentada por los gastos efectuados conforme a la Directiva de Tesorería en un Plazo de tres (03) días hábiles de concluida la actividad de Encargo.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución no autoriza ni convalida actos, acciones o gastos que no se ciñan a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería N° 026-80-EF/77.15 Texto Actualizado de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

JUAN FRANCISCO LEDESMA GOMEZ
Gerente Administrativo
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

